



FE DE ERRATAS

En la página 1 del documento **APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO PARA CUBRIR UN PUESTO DE MONITOR/A (ART2) INCLUIDO EN EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE ALDAIA PRÓXIMA S.A.U. PUBLICADO EL 29/12/2022.** en el primer párrafo donde dice:

Se comunica que, por acuerdo de fecha 16 de julio de 2024, se procede a aperturar el plazo de presentación de instancias del procedimiento para la selección de personal indefinido para cubrir un puesto de director/a departamento de educación incluido en el plan de estabilización de la sociedad municipal Aldaia Próxima S.A.U. convocado el 29/12/2022.

Debería decir:

Se comunica que, por acuerdo de fecha 16 de julio de 2024, se procede a aperturar el plazo de presentación de instancias del procedimiento para la selección de personal indefinido para cubrir un puesto de monitor/a incluido en el plan de estabilización de la sociedad municipal Aldaia Próxima S.A.U. convocado el 29/12/2022.

Y para que conste, firmo el presente en Aldaia, a 17 de julio de 2024

Santiago Ruiz
Consejero Delegado de Aldaia Próxima